

CAV 21.59 PROGRAMA ACTIVA - INDUSTRIA CONECTADA 4.0

11 de Noviembre de 2021

Activa Industria 4.0 es un programa de asesoramiento especializado y personalizado, a través del cual las empresas podrán disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identificará los habilitadores digitales necesarios en el proceso y establecerá la hoja de ruta para su implantación.

La Fundación Estatal EOI (Escuela de Organización Industrial) es la encargada de coordinar y gestionar esta iniciativa, mientras que el Gobierno Vasco, a través del Grupo SPRI, participará, entre otras tareas, en la selección de las empresas beneficiarias.

Plazo de presentación de solicitudes

15 de diciembre de 2021. Las solicitudes se dirigirán a la [Fundación EOI](#).

Beneficiarios

Empresas que desarrollan o van a desarrollar una actividad industrial productiva, si su objeto social se refiere a actividades encuadradas en la Sección C - Divisiones 10 a 32 de CNAE.

Cuantía de las ayudas

El precio del servicio es de **9.790 euros por empresa**. La **Fundación EOI** concederá una **subvención bajo la modalidad de ayuda en especie** con una cuantía máxima de **9.185 euros**. **La empresa beneficiaria contribuirá al servicio abonando 605 euros**. Previamente, se requerirá a la empresa que efectúe un pago a cuenta del 20% del importe total de la cuantía a la Fundación EOI, una vez efectuada la visita preliminar a la misma. Dicho pago a cuenta será deducido del importe total a abonar a la Fundación EOI a la finalización del asesoramiento.

Modalidad de las ayudas

Las ayudas consisten en la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un **diagnóstico de la situación de partida de la empresa y la elaboración de un plan de transformación digital**. El asesoramiento se prestará a través de **reuniones individualizadas y la realización de talleres temáticos y demostrativos** de apoyo al asesoramiento, con un **mínimo de 50 horas**.

El asesoramiento especializado contará con los siguientes servicios:

- Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y un benchmarking de habilitadores.
- Visitas presenciales necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria. En caso de que las visitas a las instalaciones no puedan realizarse por causa justificada, podrán realizarse de forma virtual previa autorización de la Fundación EOI.
- Talleres demostrativos de contenido práctico que acerquen soluciones digitales a las empresas industriales beneficiarias del asesoramiento.

Obligaciones de los beneficiarios

- Haber realizado el **autodiagnóstico de madurez digital obtenido a través de la Herramienta de la Autoevaluación Digital Avanzada (HADA)**, y obtenido el correspondiente informe.
- En la documentación que se genere como consecuencia de la recepción de la ayuda, será de **obligado cumplimiento** incluir el emblema de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de SPRI y de la Fundación EOI, así como la cláusula de

cofinanciación siguiente: *"Este Proyecto está cofinanciado por la Fundación EOI a través de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en el marco de la Iniciativa "Industria Conectada 4.0" en colaboración con SPRI".*

La ayuda regulada en esta convocatoria está sujeta al régimen de minimis.

Para más información industria40@eoi.es